



# Resolución Ministerial

N° 157-2015-MC

Lima, 08 MAYO 2015

## CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público, constituyendo pliego presupuestal del Estado;

Que, de acuerdo al inciso c) del artículo 7 de la precitada Ley, una de las funciones exclusivas del Ministerio de Cultura es *"Fomentar las artes, la creación y el desarrollo artístico a través de la organización, conducción, supervisión y evaluación de acciones públicas orientadas a tales fines, propiciando la presencia de las diferentes organizaciones culturales, facilitando el acceso de la población a las mismas, promoviendo las iniciativas privadas que coadyuven al cumplimiento de los fines del sector"*;

Que, el último párrafo del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, dispone que los Ministros de Estado pueden delegar, en los funcionarios de su cartera ministerial, las facultades que no sean privativas de su función, siempre que la normatividad lo autorice;

Que, bajo dicho marco normativo, a través de la Resolución Ministerial N° 003-2015-MC de fecha 08 de enero del 2015, se delegó en el Secretario General del Ministerio de Cultura, durante el año fiscal 2015, la facultad de suscribir convenios de encargo de gestión, de cooperación y/o colaboración interinstitucional u otros instrumentos de igual o similar naturaleza, así como sus respectivas ándenas; a excepción de aquellos que se suscriban con los Poderes del Estado, Ministerios, Organismos Autónomos contemplados en la Constitución Política del Perú y con instituciones u organismos internacionales, los cuales radican únicamente en la Titular del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Que, mediante Oficio N° 0929-2014-2015-ADP/PRES-CR-4603 de fecha 29 de enero de 2015, la Presidenta del Congreso de la República comunica que con motivo de conmemorarse el bicentenario del fallecimiento de Mariano Lorenzo Melgar Valdivieso, el Congreso de la República, a través de la Comisión Especial Multipartidaria formada para su homenaje viene coordinando una serie de actividades de naturaleza protocolar, académica, artística y cultural para el presente año, encontrándose dentro de las actividades culturales la realización de un "Festival Internacional de Yaravi", con el propósito de poner en valor la poesía y música de Mariano Melgar, así como también dar a conocer la historia de su vida y lo que significó para la independencia de nuestro país, solicitando el uso de las instalaciones del Gran Teatro Nacional del 3 al 4 de agosto de 2015;

Que, en virtud de la naturaleza de las actividades programadas por el Congreso de la República, se consideró la posibilidad de suscribir un Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional para colaborar en la organización del citado evento y a la fecha se viene coordinando con dicha entidad las acciones correspondientes para su suscripción;



M. Chuian C.



Que, por tal motivo, corresponde delegar en el Secretario General del Ministerio de Cultura, la facultad de suscribir exclusivamente el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Cultura y el Congreso de la República, que tiene por objeto establecer los lineamientos de estrecha cooperación entre las partes, a fin de organizar conjuntamente el evento a cargo de la Comisión Especial Multipartidaria de Homenaje a Mariano Lorenzo Melgar Valdivieso denominado "Festival Internacional de Yaravi" a realizarse los días 3 y 4 de agosto de 2015, en el Gran Teatro Nacional, con motivo de conmemorarse el bicentenario de su fallecimiento;

Con el visado del Secretario General y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura y el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Delegar en el Secretario General del Ministerio de Cultura, la facultad de suscribir el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional con el Congreso de la República, para establecer los lineamientos de estrecha cooperación entre las partes, a fin de organizar conjuntamente el evento a cargo de la Comisión Especial Multipartidaria de Homenaje a Mariano Lorenzo Melgar Valdivieso denominado "Festival Internacional de Yaravi" a realizarse los días 3 y 4 de agosto de 2015, en el Gran Teatro Nacional, con motivo de conmemorarse el bicentenario de su fallecimiento.

**Artículo 2°.-** La delegación de facultades efectuada al Secretario General del Ministerio de Cultura, a través de la Resolución Ministerial N° 003-2015-MC, mantendrá plena vigencia en lo que no se oponga a lo dispuesto en el artículo 1 de la presente Resolución.

**Artículo 3°.-** Remitir copia de la presente Resolución al Secretario General del Ministerio de Cultura y al Congreso de la República.

**Regístrese, comuníquese y publíquese**



DIANA ALVAREZ-CALDERÓN  
Ministra de Cultura

